CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CGR-006-MC-2025-GDCSAI, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AQUA WORKS S.A.

Entre los suscritos **ROXANA CONTRERAS CASTRO**, mayor de edad, vecino de la Isla de San Andrés, identificado con cédula de ciudadanía No. .1.047.365.237, en su calidad de Gerente Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución Ordinaria No. ORD- 81117 – 02023 – 2025 del 31 de marzo de 2025, y quien en adelante se denominará LA CONTRALORIA, por una parte; y por la otra **JUAN DAVID JARAMILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.692, quien obra en Representación Legal de la empresa **AQUA WORKS S.A.,** se firma la presente acta con el fin de dar inicio al Contrato No. CGR-006-MC-2025-GDCSAI, de acuerdo con lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA, EN BOTELLONES DE PRESENTACIÓN ADECUADA PARA CONSUMO HUMANO, DESTINADA AL USO Y CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS ISLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de septiembre de 2025.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 24 de septiembre de 2025.

FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO: 31 diciembre de 2025.

TÉRMINO: Tres (03) meses contados a partir del 24 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.411.500) M/ CTE

FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará un UNICO pago previo a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica.
b. Presentación de la Factura de Venta o cuenta de cobro respectiva.
c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

d. Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago de dicha factura se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. Los pagos están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Contratista:

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

a. La entrega de los botellones de agua tratada se hará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto.
b. El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Lo anterior deberá anexarse mensualmente mediante certificado del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso.
c. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2).
d. Garantizar la existencia y calidad del producto ofrecido.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
f. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
g. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
h. De acuerdo con la Ley 828 de 2003, se establece expresamente la obligación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
i. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
j. Garantizar la existencia y calidad del producto ofrecido.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros. Las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las que resulten de la normal ejecución del contrato.

Contraloría:

LA CONTRALORÍA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del de insumos de productos de aseo, limpieza, cafetería y restaurante, papelería, útiles de escritorio y oficina en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del elemento suministrado a la Entidad.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: CDP No. 118625 del 03 de septiembre de 2025, por valor de $3.500.000=, supeditado al Rubro: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

GARANTÍA:

Dado que el presente proceso contractual se enmarca en el régimen de mínima cuantía, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no se requerirán garantías, ya que en este tipo de contratación las entidades estatales no están obligadas a exigirlas, incluyendo la garantía de cumplimiento y la de seriedad de la oferta.

SUPERVISIÓN:

El Gerente Departamental designó a la funcionaria YENYS CECILIA NUÑEZ MENDOZA, Profesional Universitario Grado 02, para la supervisión y vigilancia del contrato CGR-006-MC-2025-GDCSAI.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

Se establece como fecha de **INICIO** el 24 de septiembre de 2025 y como fecha de **TERMINACIÓN** el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Roxana Contreras Castro

ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Departamental

Juan Jaramillo

JUAN DAVID JARAMILLO
C.C. No. 18.004.692
Representante Legal
Depositario Provisional
AQUA WORKS S.A.

Proyecto: Yenys Nuñez Mendoza
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2ª.